



V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2021-2024

ELABORADO POR:

Consejo Aragonés de la
Formación Profesional



V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2021-2024

REFERENTES V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1.- Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón
- 2.- I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022
- 3.- Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción
- 4.- Plan de Modernización de la Formación Profesional.
- 5.- Estrategia aragonesa para la recuperación social y económica
- 6.- IV PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

RECURSOS ECONÓMICOS INCORPORADOS:





REFERENTES V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- LEY 2/2019, DE 21 DE FEBRERO, DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA ADULTA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

A) CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (SICFP)

El SICFP está recogido en el Capítulo II de la Ley 2/2009, de 21 de febrero y forma parte del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida, y comprende las acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

En este sistema se incluye:

- Enseñanzas propias de la formación profesional inicial
- Acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores
- Acciones orientadas a la formación continua en las empresas

La Ley establece a la Administración de la Comunidad Autónoma una serie de actuaciones para el cumplimiento de los fines establecidos para el SICFP:

- Realizar una oferta de formación profesional de calidad, actual y de futuro, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, del territorio y del sistema productivo.
- Realizar una oferta integrada de formación profesional, tanto de formación profesional inicial como de formación para el empleo, a través de una amplia red de centros de titularidad pública o privada.
- Favorecer la formación a lo largo de la vida, impulsando una oferta formativa que permita compatibilizar la formación con la actividad personal, familiar y laboral y con las responsabilidades derivadas de todo ello.



- Establecer instrumentos de orientación profesional y de conocimiento de las profesiones, que ayuden a la población estudiantil o población activa a la configuración de su itinerario formativo de acuerdo a sus intereses y capacidad.
- Promover el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o en procesos de educación no formal o informal.
- Reforzar la colaboración entre las Administraciones públicas, las empresas y los agentes económicos y sociales para la detección, planificación, diseño, difusión y puesta en marcha de las ofertas formativas.
- Promover el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas por la población para el desempeño y acceso a los puestos de trabajo.
- Coordinar las actuaciones en materia de formación profesional inicial y de formación para el empleo, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos públicos y privados.
- Facilitar la accesibilidad a la información y formación a través de tecnología adaptada y sistemas de comunicación para personas adultas con dificultades comunicativas o con algún tipo de discapacidad.



Para ello habría que desarrollar y consolidar los instrumentos del SICFP:

- El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- La red de centros y servicios de información y orientación en materia de formación profesional y empleo.
- La red de centros de formación profesional inicial y de formación para el empleo.
- La evaluación y mejora de la calidad del sistema integrado de cualificación y formación profesional de Aragón, que proporcione información sobre su funcionamiento y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del mundo laboral.

B) CREAR O DESARROLLAR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL SICFP

Los órganos de coordinación que se indican son:

- Comisión Interdepartamental
- Consejo Aragonés de Formación Profesional
- Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
- Observatorio del Mercado de Trabajo



C) DESARROLLO DE LA OFERTA DEL SICFP

En este apartado, se tendrá que desarrollar la oferta integrada de formación profesional y en particular los ambos departamentos asegurarán que los centros públicos mantengan una oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y de formación para el empleo.



D) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Extender el actual sistema de procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, así como implementar los de convocatoria abierta que permita incrementar el número de personas que obtengan una certificación profesionalizante y de esta manera poder llegar al 40% de la población activa que no posee una titulación o certificación de profesionalidad.



E) COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ORIENTACIÓN Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

En el sistema integrado de orientación se integra, entre otros, la red de información y orientación profesional de los centros integrados de formación profesional y los servicios de orientación e inserción del Instituto Aragonés de Empleo.

En la Ley se establece que las Administraciones públicas y entidades a las que pertenezcan los profesionales que conforman el sistema integrado de orientación establecerán de forma uniforme y coordinada la organización, las funciones y competencias, el modelo de orientación y la financiación de los diferentes servicios que conforman dicho sistema integrado.

Además, indica que el equipo de profesionales que conforme el sistema integrado de orientación actuará, entre otros, con el principio de *“La colaboración con los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales que se adquieren a través de la experiencia laboral u otras vías, especialmente en fases de información, orientación e inscripción en las convocatorias.”*

También se indica que los servicios de orientación promoverán e impulsarán la elaboración de itinerarios formativos personalizados centrados en las necesidades toma de decisiones de la propia persona interesada.

Habría que elaborar instrumentos de orientación con ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación que contribuyan a la mejora de la orientación y de la coordinación entre los agentes que intervienen.





2.- I PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO 2019-2022

El Plan del Ministerio de Educación y Formación Profesional deriva de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incorpora los planteamientos de la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre Una nueva agenda de capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad (10/6/2016), y de diversas Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea en materia de Formación Profesional.

Se estructura en torno a nueve ejes o ámbitos estratégicos y a dieciséis objetivos estratégicos:

Eje 1: Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales.

Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor



Eje 2: Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios.

Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.

Eje 3: Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional.

Objetivo 3: Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.

Objetivo 4: Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

Eje 4: Flexibilización de la organización de los títulos de FP

Objetivo 5: Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.

Eje 5: Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP

Objetivo 6: Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionados con la digitalización.

Objetivo 7: Desarrollar el modelo de FP Dual.

Objetivo 8: Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.

Objetivo 9: Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.

Eje 6: Accesibilidad al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada

Objetivo 10: Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

Objetivo 11: Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.

Eje 7: Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de FP.

Objetivo 12: Promover la formación especializada del profesorado.

Objetivo 13: Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.

Objetivo 14: Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.

Eje 8: Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional

Objetivo 15: Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.

Eje 9: Desarrollo de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo

Objetivo 16: Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.





3.- PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN

Se ha incluido este Plan por la importancia que tiene el sector de la automoción en la economía aragonesa.

Las medidas del Plan se articulan en torno a cinco grandes pilares, y el que nos compete desarrollar en este V Plan sería el Medidas en el relacionado con el ámbito de la formación y cualificación profesional.

Dentro de este pilar, se indican cuatro líneas de actuación:

- Plan específico de recualificación y actualización de las cualificaciones profesionales del sector.
- Campaña de procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Fomento de la formación para las nuevas tecnologías, la digitalización y los medios de transporte sostenibles.
- Plan integral de formación en habilidades de gestión, digitalización y generación de ecosistemas innovadores en la industria del automóvil.



4.- PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Este Plan se propone con una 2ª fase del Plan Estratégico de Formación Profesional, incorporando un Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social, y la empleabilidad, cuya finalidad es **CREAR UN ECOSISTEMA DE RELANZAMIENTO ECONÓMICO DESDE LA APUESTA POR EL CAPITAL HUMANO Y EL TALENTO.**

El Plan se estructura en 11 ámbitos estratégicos, que a su vez contiene varias líneas de actuación.

Ámbito 1: Reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral:

- **Línea 1.1.** Apertura de un proceso permanente de convocatoria abierta de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.
- **Línea 1.2.** Incorporación de la acreditación de competencias básicas en los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.
- **Línea 1.3.** Puesta en marcha de planes de acreditación de competencias por sectores y empresas, con la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales de cada sector.

Ámbito 2: Flexibilización y accesibilidad de la formación para un sistema único de la formación profesional

- Línea 2.1. Implantación de una oferta modular de Formación Profesional
- Línea 2.2. Creación de un catálogo de oferta modular. Cursos sobre “Elementos de competencia profesional”
- Línea 2.3. Unificación de currículos de las formaciones que desarrollan las mismas cualificaciones profesionales
- Línea 2.4. Oferta modular complementaria y permanente desde el MEFP
- Línea 2.5. Oferta modular mediante estrategias no regladas dependientes del MEFP y los municipios (Aulas Mentor).
- Línea 2.6. Oferta de formación “a la carta” para las empresas
- Línea 2.7. Ampliación de la oferta combinada y a distancia
- Línea 2.8. Creación de un Registro único de Formación Profesional.

Ámbito 3: Digitalización y formación profesional

- Línea 3.1. Incorporación de un módulo formativo de Digitalización aplicada al sector productivo
- Línea 3.2. Oferta de formación del módulo de Digitalización aplicada al sector productivo para desempleados y empleados
- Línea 3.3. Planes de formación “a la carta” para la digitalización de la plantilla de las empresas
- Línea 3.4. Oferta de titulaciones digitales en el próximo curso 2020-2021
- Línea 3.5. Diseño de nuevas titulaciones digitales
- Línea 3.6. Oferta modular de estos cursos de especialización a toda la población activa (desempleados y empleados)
- Línea 3.7. Diseño de un nuevo plan de Formación Profesional para el empleo
- Línea 3.8. Formación en digitalización específica del profesorado de Formación Profesional

Ámbito 4: Innovación y Formación Profesional

- **Línea 4.1.** Incorporación en los títulos de Formación Profesional de un Proyecto final de ciclo asociado a la innovación o al emprendimiento.
- **Línea 4.2.** Convocatoria abierta de proyectos de innovación centros Formación Profesional-empresas
- **Línea 4.3.** Creación de hubs tecnológicos y clúster de innovación en torno a centros de Formación Profesional y empresas
- **Línea 4.4.** Lanzamiento de proyectos de formación en innovación para pymes y micropymes
- **Línea 4.5.** Red de “centros de excelencia en innovación” de Formación Profesional en los sectores definidos como prioritarios
- **Línea 4.6.** Formación integrada y conjunta de profesionales del sector profesional y docentes de la familia profesional
- **Línea 4.7.** Creación de la plataforma FPCONECTA

Ámbito 5: Emprendimiento y formación profesional

- **Línea 5.1.** Lanzamiento de proyectos de formación en emprendimiento para desempleados y ocupados
- **Línea 5.2.** Proyecto final de ciclo asociado a la innovación o al emprendimiento (ver línea 4.1)
- **Línea 5.3.** Orientación profesional para el emprendimiento incorporada a los títulos de Formación Profesional
- **Línea 5.4.** Red de “centros de Formación Profesional de excelencia en emprendimiento”
- **Línea 5.5.** Apoyo a proyectos de emprendimiento en Formación Profesional



Ámbito 6: Renovación del Catálogo formativo. Definición de sectores estratégicos

- Línea 6.1. Revisión permanente de las titulaciones de Formación Profesional
- Línea 6.2. Diseño de nuevas titulaciones de Formación Profesional, en cualquier sector productivo
- Línea 6.3. Atención preferente a sectores priorizados, en los que se intensificará la Formación Profesional del capital humano



Ámbito 7: Redimensionamiento de la oferta de formación profesional

- Línea 7.1. Ampliación en 200.000 plazas la oferta de Formación Profesional del sistema
- Línea 7.2. Ampliación de la oferta de Formación Profesional para población activa (desempleados y empleados)
- Línea 7.3. Elaboración de un Mapa de la Formación Profesional y un Mapa específico de las necesidades digitales para la Formación Profesional



Ámbito 8: Potenciación de la formación profesional dual

- Línea 8.1. Incorporación de las empresas de cada sector, incluidas PYMES y micropymes, al ecosistema de Formación Profesional
- Línea 8.2. Ampliación de la duración del módulo de Formación en centros de Trabajo en las enseñanzas de FP
- Línea 8.3. Creación de un tipo de contrato específico para cualificar a jóvenes de 16 a 20 años con abandono temprano

Ámbito 9. Centros de Formación Profesional como organizaciones de tecnología aplicada. Redes de centros para la innovación y la creatividad aplicada en Formación Profesional. Estructuras de apoyo integral al sistema

- **Línea 9.1.** Creación de la plataforma FPCONECTA (ver línea 4.7)
- **Línea 9.2.** Promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada
- **Línea 9.3.** Incorporación progresiva de simuladores y gemelos digitales a la Formación Profesional
- **Línea 9.4.** Apertura de los centros de Formación Profesional del sistema educativo a la oferta de Formación Profesional para el empleo
- **Línea 9.5.** Proyectos de colaboración de profesionales senior de empresas en los centros de Formación Profesional
- **Línea 9.6.** Puesta en marcha de las redes de centros de excelencia en innovación y centros de excelencia en emprendimiento en el sistema (ver líneas 4.5 y 5.4)

Ámbito 10. Orientación Profesional

- **Línea 10.1.** Ampliación de herramientas de orientación profesional en la plataforma TODOFP ya existente.
- **Línea 10.2.** Módulo de formación sobre orientación profesional para los orientadores del sistema educativo.

Ámbito 11. Evaluación y calidad del sistema

- **Línea 11.1.** Creación de una Certificación de calidad destinada a centros y empresas
- **Línea 11.2.** Creación de una herramienta digital de evaluación de todas las ofertas de Formación Profesional por parte de los beneficiarios, en el caso de desempleados y ocupados
- **Línea 11.3.** Diseño de un modelo integral de evaluación y calidad del sistema único de Formación Profesional



5.- ESTRATEGIA ARAGONESA PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Como respuesta a la situación provocada con el coronavirus SARS-COV-2, el día 17 de abril de 2020 se reunieron representantes del Gobierno de Aragón, de los partidos con representación en las Cortes de Aragón, de los agentes sociales y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), y se acordó el propósito de trabajar conjuntamente para adoptar y consensuar la estrategia aragonesa con las mejores soluciones a la crisis sanitaria y socioeconómica.

Las propuestas incluidas en esta estrategia y que están asociadas a la formación profesional son:

PROPUESTAS DE RECUPERACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICAS. EDUCACIÓN

- 109. Simplificar los procesos burocráticos y agilizar la resolución de autorizaciones para la impartición de Certificados de Profesionalidad en modalidad Online y/o B-Learning, que permitan compatibilizar el trabajo con la mejora y la adquisición de nuevas competencias profesionales, en general reducir la burocracia ante situaciones excepcionales como por ejemplo un rebrote de COVID-19.



PROPUESTAS DE RECUPERACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO. FORMACIÓN PROFESIONAL

- **255.** Mejorar en la cualificación del capital humano. Potenciar el dialogo empresa-universidad-instituto para aumentar el vínculo entre la empresa y el alumno.
- **256.** Refuerzo de la formación para desempleados/as, especialmente en el medio rural y adecuada a las nuevas necesidades profesionales.
- **257.** Enfocar los estudios de Formación Profesional hacia los nuevos nichos de empleo surgidos en torno a la crisis sanitaria (COVID-19) y a la crisis climática que nos permitan disponer de profesionales cualificados para atender las nuevas demandas de la economía y de la sociedad. Al mismo tiempo se descentralizará la oferta educativa de Formación Profesional para evitar que sean centralizados en pocos lugares.
- **258.** Establecer políticas activas ágiles y eficaces de orientación formación e inserción profesional, adaptando la fuerza del trabajo a las necesidades de los sectores generadores de empleo dando respuesta a las demandas de los sectores. Dentro del ámbito de posibilidades competenciales, favorecer el mantenimiento del empleo, el impulso de nuevas actividades y el cambio de modelo hacia negocios que supongan trabajos menos precarios dentro del asentamiento de un modelo en el que fortalezca el tejido más sostenible y permanente. Establecimiento de compromisos de inversión y apoyo de la forma en la que se considere siempre que tengan por objeto la creación y mantenimiento de empleos de calidad en un modelo sostenible. Diseño y ejecución de programas de inversión pública específicos en sectores de especial interés social que supongan la generación de empleo directo durante un período de tiempo determinado (por ejemplo, dos años), impulsando en este tiempo la interacción en el mercado privado para que se desarrolle la actividad y aumente el empleo.
- **259.** Impulsar los ciclos formativos en materias de digitalización, nuevas tecnologías o comunicaciones, en previsión de un crecimiento del empleo en estos ámbitos.
- **260.** Elaborar un proyecto vinculado a desarrollar mediante formación online, píldoras formativas que acrediten competencias.
- **261.** Las empresas necesitan formación a lo largo de todo el ejercicio, y más en la situación de crisis actual, por lo que hay que cambiar el modelo de organización y programación de la formación.

6.- IV PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

L1 MEJORAR LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN Y LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO.

- A1.1 Crear un mapa de la empleabilidad en formación profesional, comunicando efectivamente las necesidades del mercado de trabajo, la oferta de formación existente y el nivel de empleabilidad de las diferentes ofertas.
- A1.2 Diseñar y crear una herramienta de detección de necesidades y prospección del mercado laboral aragonés, presente y futuro, en el marco del Plan de Empleo de Aragón que permita planificar adecuadamente la oferta formativa.
- A1.3 Definir una oferta de formación profesional en Aragón (títulos y certificados de profesionalidad) adecuada a las necesidades del mercado de trabajo.
- A1.4 Mejorar la detección y la respuesta a las necesidades de cualificación del entorno: crear cursos de especialización, especialidades formativas y otras acciones ágiles.

L2 APOSTAR POR LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL COMO ELEMENTO CLAVE DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- A2.1 Reforzar la coordinación en el trabajo de los orientadores profesionales de diferentes instituciones mediante una red de recursos compartidos.
- A2.2 Actualizar sistemática y periódicamente las competencias de los orientadores profesionales.
- A2.3 Mejorar el conocimiento de las diferentes posibilidades de conexión entre las diferentes etapas y sistemas de formación: secundaria, bachillerato, estudios universitarios, formación profesional del sistema educativo, formación profesional para el empleo.
- A2.4 Definir itinerarios formativos orientados a la inserción laboral.
- A2.5 Ampliar el alcance de la orientación profesional para llegar a las etapas más tempranas en las que se toman decisiones sobre el futuro profesional.



L3 INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUALIFICADA EN EL MERCADO DE TRABAJO ARAGONÉS.

- A3.1 Impulsar con diferentes medios una mayor y más ágil oferta del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- A3.2 Asegurar que los procesos de reconocimiento de experiencia conectan con acciones de formación específicas que permiten completar la cualificación.
- A3.3 Definir líneas específicas de actuación para atraer mujeres y hombres hacia perfiles de formación profesional en los que unas y otras están actualmente subrepresentados.
- A3.4 Implementar acciones específicas para colectivos con especiales dificultades para su empleabilidad.
- A3.5 Impulsar una formación profesional semipresencial, en teleformación y a distancia de calidad, que alcance a todo el territorio, con especial incidencia en el medio rural.



L4 MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARAGONÉS.

- A4.1 Fomentar la adquisición de las competencias transversales demandadas por el mercado laboral
- A4.2 Impulsar la adquisición de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras
- A4.3 Estimular la participación de personas en formación y recién titulados en programas de movilidad internacional.
- A4.4 Fomentar la adquisición de competencias emprendedoras en los participantes en programas de formación profesional
- A4.5 Definir un modelo de formación profesional dual de calidad adaptable a las demandas del mercado laboral aragonés
- A4.6 Integrar en los programas de formación profesional los requisitos medioambientales y de seguridad y salud laboral que permitan el acceso a profesiones reguladas (riesgos laborales específicos, capacitaciones profesionales, carretilleros,...) o evidenciar su existencia.

L5 FOMENTAR LA INNOVACIÓN DE Y DESDE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- A5.1 Estimular la implantación de nuevas metodologías de formación adaptadas a las nuevas formas de aprender
- A5.2 Impulsar la aplicación de nuevas tecnologías en el aprendizaje
- A5.3 Definir un sistema de observación de los cambios tecnológicos y organizativos que traslade esta información al profesorado y otros actores de la formación profesional.
- A5.4 Incrementar las acciones de formación del profesorado con participación de las empresas
- A5.5 Apoyar la innovación de las empresas, con atención especial a las PYMES, desde la red de centros de formación profesional.

L6 COMUNICAR EFICAZMENTE LA IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL FUTURO DE NUESTRA COMUNIDAD.

- A6.1 Comunicar todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la formación profesional a la sociedad en su conjunto.
- A6.2 Transmitir referentes positivos de la formación profesional (campeonatos de formación profesional, premios extraordinarios, titulados con éxito profesional, entregas públicas de acreditaciones y certificados).
- A6.3 Difundir los perfiles profesionales emergentes ligados a la formación profesional a los empleadores para que puedan contemplarlos en sus ofertas de empleo. Facilitar la identificación de estas demandas.

L7 MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- A7.1 Desarrollar una normativa sobre el sistema integrado de cualificaciones y formación profesional en Aragón.
- A7.2 Rediseñar las funciones del Consejo Aragonés de Formación Profesional
- A7.3 Reforzar la integración de los sistemas de formación profesional, fomentando la eficiencia en el uso de recursos públicos. Aprovechar la red de centros integrados y centros de referencia nacional.
- A7.4 Reforzar el trabajo en red de los centros que imparten formación profesional y otras entidades que colaboran en torno al sistema de formación profesional.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Este plan se organiza en 6 líneas estratégicas e incluye para cada una de ellas una serie de líneas de actuación. En cada línea de actuación se irán definiendo anualmente en el seno del Consejo Aragonés de Formación Profesional las acciones que se pondrán en marcha. Cada una de las acciones se vincula a la consecución de uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible.



LI. UNA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE TODAS LAS PERSONAS: Aumentar la población que cuenta con cualificación profesional formalmente reconocida en nuestra comunidad y mejorar, de este modo, su empleabilidad y la capacidad de nuestras empresas.

ODS vinculados: 4, 5, 8, 10 y 17



A.1. Impulsar un procedimiento abierto de evaluación y acreditación de competencias profesionales accesible a todas las personas que carecen de una cualificación formalmente reconocida.

Estableciendo un procedimiento abierto y permanente que permita que en cualquier momento y para cualquier unidad de competencia incluida en la oferta formativa del sistema de formación profesional aragonés (títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad), pueda inscribirse una persona que resida o trabaje en Aragón. Este procedimiento debería permitir que hasta un 40% de la población aragonesa en edad de trabajar disponga en el plazo de ejecución del plan de una cualificación profesional formalmente reconocida.

A.2. Complementar el reconocimiento con una amplia oferta formativa modular para facilitar la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

Implementando anualmente una oferta modular y estable que permita completar las unidades de competencia que no hayan podido ser reconocidas mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de competencia (PEAC), permitiendo la obtención de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

A.3. Implementar un nuevo procedimiento para el reconocimiento de competencias básicas del aprendizaje a lo largo de la vida.

Desarrollando un procedimiento similar al PEAC para el reconocimiento de las competencias básicas (comunicativa, matemática, digital,...) que facilitan el aprendizaje a lo largo de la vida y el acceso a itinerarios de formación de mayor nivel de cualificación.

A.4. Desplegar una oferta formativa integrada, adecuada y suficiente, aprovechando con eficiencia la red de centros de formación profesional del territorio aragonés.

Aprovechando de manera eficiente el potencial de la red de centros públicos y privados, ya desplegada por todo el territorio de nuestra Comunidad, que imparten formación profesional y potenciando la impartición en ellos de una oferta de títulos de FP y certificados de profesionalidad acorde a las necesidades de los sectores estratégicos.

Elaborando un mapa de la oferta de formación profesional integrada (títulos de FP y certificados de profesionalidad) disponible por sectores y comarcas.

Flexibilizando la oferta formativa de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad, fomentando su modularidad y la capitalización de los aprendizajes realizados y potenciando aquella ligada a los sectores estratégicos en cada comarca o población.

Disponiendo una oferta específica para población adulta con especiales dificultades para su inserción laboral.



A.5. Ampliar la oferta formativa de formación profesional a distancia y en teleformación con una atención preferente a la población residente en el medio rural.

Incrementando tanto el número de plazas como los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad ofertados, priorizando su utilización por la población residente en el medio rural con mayores dificultades para el acceso a una modalidad presencial.



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Número de personas que anualmente acreditan competencias profesionales a través del PEAC
- b. Número de personas que anualmente obtienen un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad
- c. Número de personas que anualmente acreditan competencias básicas a través del nuevo procedimiento.
- d. Número de personas que anualmente participan en alguna acción formativa de formación profesional, en sectores prioritarios y en el resto de sectores.
- e. Número de personas que anualmente se inscriben en la oferta formativa de formación profesional a distancia y en teleformación.

INDICADOR DE IMPACTO

- a. % de población aragonesa con una cualificación profesional formalmente reconocida, a través de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.



L2. UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DIGITAL: Fomentar la transformación digital de nuestra economía desde la formación profesional.

ODS vinculados: 4, 5, 8, 9, 11 y 17



A.1. Consolidar el campus digital de formación profesional, generando su ecosistema de centros y empresas.

Incrementando su oferta formativa y capacidad de liderazgo en la transformación digital de la formación profesional de Aragón.

A.2. Impulsar la formación del profesorado de la formación profesional, extendiendo la digitalización a todos las familias y sectores profesionales.

Formando al profesorado y al personal formador de todas las familias profesionales para incorporar la digitalización a todas las actividades y formaciones, aprovechando los recursos del Centro de Tecnologías Avanzadas y del CIFPA.

A.3. Ampliar la oferta formativa enfocada hacia la economía digital.

Aumentando el porcentaje de la oferta formativa de títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad y otras ofertas formativas de formación para el empleo orientadas a profesiones emergentes en la economía digital e incorporando módulos de digitalización en todas las ofertas.

A.4. Implementar una amplia oferta de cursos de especialización, enfocada prioritariamente a la transformación digital, para las personas formadas en la formación profesional.

Desarrollando y poniendo en marcha con agilidad ofertas formativas especializadas (cursos de especialización, programas y otros) dirigidas a trabajadores en activo (desempleados y ocupados) y titulados en formación profesional que faciliten su incorporación/adaptación a una economía digital.

A.5. Potenciar la capacidad de emprendimiento en la era digital de las personas que se forman en la formación profesional.

Conectando la formación en digitalización con la formación en emprendimiento para potenciar la creación de empleo digital.



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Número de personas (formadores y personas en formación) que anualmente reciben formación en digitalización.
- b. Porcentaje de oferta formativa vinculada a la digitalización.
- c. Número de personas que anualmente participan en cursos y programas de especialización.

INDICADOR DE IMPACTO

- a. Número de personas que reciben formación en digitalización.

L.3 UNA FORMACIÓN PROFESIONAL CONECTADA CON LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO: Lograr la máxima y mejor empleabilidad de las personas que se forman en la formación profesional.

ODS vinculados: 4, 5, 8, 10 y 17



A.1. Continuar las actuaciones del foro de prospección y análisis del mercado de trabajo, con especial atención a las cualificaciones profesionales emergentes.

Convirtiendo el foro en elemento impulsor de nuevas formaciones en todo el sistema de formación profesional respondiendo a las nuevas necesidades identificadas.

Alineando la oferta formativa de los títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad y otras ofertas formativas de la formación para el empleo a las necesidades reales de formación demandadas en el mercado de trabajo.

A.2. Avanzar hacia un Sistema Integrado de Orientación Profesional ampliando y consolidando una red de centros de información y orientación profesional con actuaciones coordinadas para todas las etapas de la vida.

Identificando a todos los componentes del sistema integrado (mapa de recursos y puntos de información y orientación profesional), que trabajan en la orientación profesional.

Continuando con la formación conjunta y permanente de los orientadores educativos y laborales.

Creando recursos de orientación profesional para su uso compartido, que contribuyan a la mejora del sistema.

Reforzando el papel de la orientación profesional en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias y en la elección de itinerarios de formación.





A.3 Desarrollar estrategias específicas de orientación profesional para corregir el sesgo de género en el desempeño de tareas y perfiles profesionales vinculados a determinados ciclos y cursos de formación profesional.

Poniendo en marcha acciones de sensibilización y formación desde la perspectiva de género, promoviendo la eliminación de estereotipos sexistas sobre las profesiones.

Fomentando y visibilizando modelos reales y de prestigio que rompan los estereotipos de género en relación con cada familia profesional en concreto.

Fomentando los ciclos formativos y los certificados de profesionalidad de las familias profesionales con subrepresentación de género en las etapas educativas previas a través de la presentación de experiencias exitosas y alejadas de los estereotipos de género.



A.4 Actuar para poner en valor la cualificación profesional en el mercado de trabajo.

Reforzando la difusión a los empleadores de los perfiles profesionales para los que prepara la formación profesional y las formaciones que los proporcionan.

Estableciendo medidas en el ámbito público y en el de la negociación colectiva que estimulen la cualificación profesional de la población trabajadora y su reconocimiento.



A.5. Mejorar la formación profesional dual, ampliando su alcance, calidad y medidas de fomento.

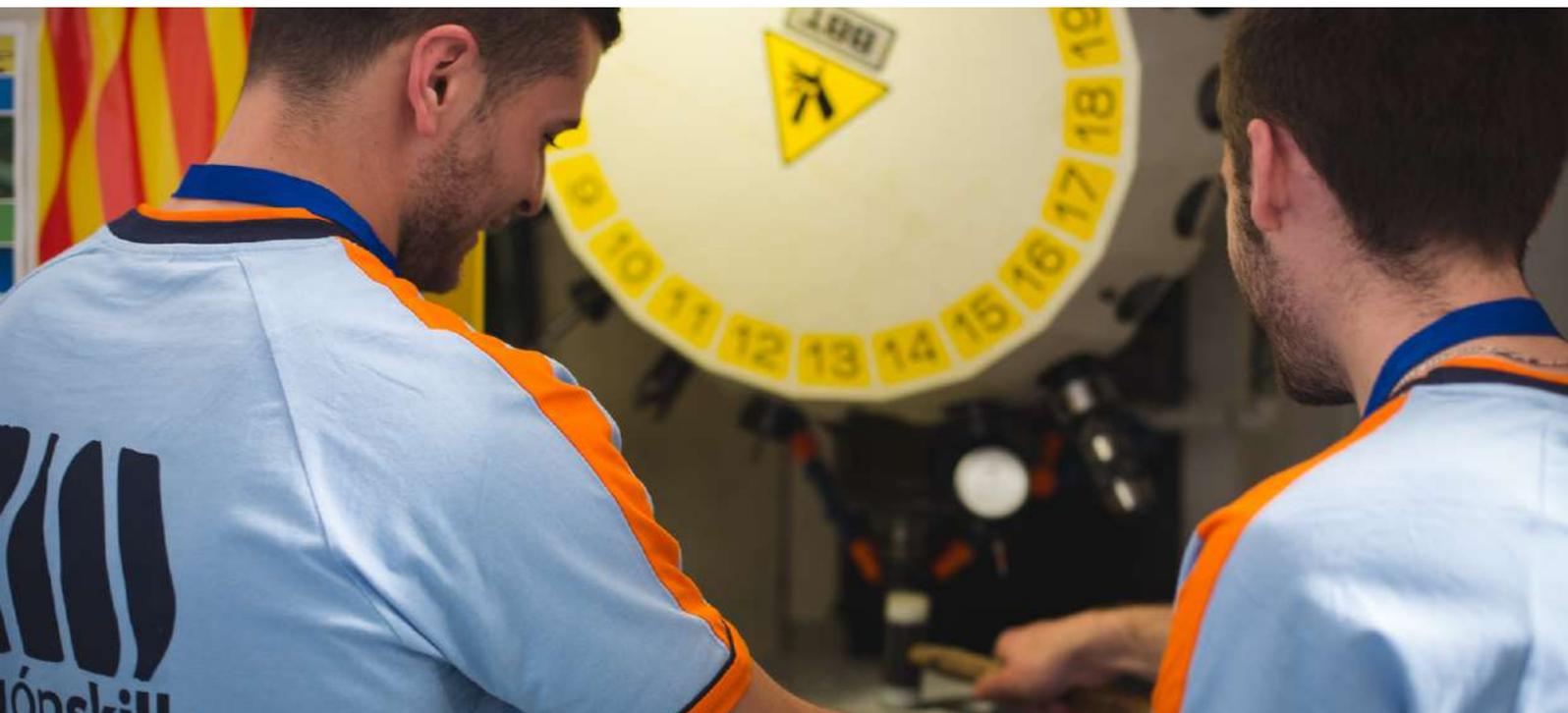
Continuando con la apuesta por la formación profesional dual como una herramienta importante para la mejora de la empleabilidad y de adaptación a las necesidades de las empresas, manteniendo los criterios de calidad fijados por la Unión Europea para esta modalidad.

Trasladando a los actuales y futuros empleadores la importancia de la formación en centros de trabajo y las prácticas no laborales en empresas para la mejor cualificación profesional de las personas.

A.6. Potenciar la capacidad de emprendimiento de las personas que se forman en la formación profesional creando espacios de emprendimiento en los centros de formación profesional.

Impulsando los centros de formación profesional como elementos clave del fomento del emprendimiento.

Potenciando los viveros de empresa y los espacios de emprendimiento en los centros de formación profesional.



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Porcentaje de alumnado femenino o masculino, respectivamente, en familias profesionales con subrepresentación de género.
- b. Número de contratos anuales realizados entre los participantes en programas de formación profesional dual
- c. Número de espacios de emprendimiento creados en centros de formación profesional.

INDICADORES DE IMPACTO

- a. % inserción laboral de las personas que finalizan una formación profesional a los 6 y 12 meses de finalización de la formación.
- b. % inserción laboral vinculada de las personas que finalizan una formación profesional a los 6 y 12 meses de finalización de la formación.



L.4 UNA FORMACIÓN PROFESIONAL VERDE Y SOSTENIBLE: Apoyar desde la formación profesional la transición hacia una economía más verde y sostenible.

ODS vinculados: 6, 7, 11, 12, 13, 15 y 17



A.1. Diseñar e impulsar una oferta formativa enfocada a la economía verde y circular.

Ampliando o transformando la oferta formativa actual de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad hacia las necesidades de empleo de los sectores emergentes ligados a la energía, el agua, la producción y el consumo sostenibles.

A.2. Impulsar la estrategia ambiental de la formación profesional de Aragón a través de centro de referencia nacional en Gestión ambiental de San Blas.

Liderando desde Aragón esta estrategia para el conjunto de la formación profesional.

Fomentando la incorporación de criterios de gestión ambiental al conjunto de centros de formación profesional.

A.3. Potenciar la generación de proyectos innovadores desde la formación profesional aplicados a la bioeconomía, a las energías renovables y a la gestión y educación ambiental.

Impulsando proyectos de innovación en estas áreas a través del CIFPA y el CRN San Blas.

A.4 Desarrollar formación transversal y específica sobre el impacto ambiental de la actividad productiva relacionada con el sector y las medidas recomendadas para la reducción de dicho impacto.

Incorporando esta formación a todos los itinerarios de formación profesional, preferentemente de forma transversal



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Porcentaje de oferta formativa vinculada a la economía verde y sostenible.
- b. Número de personas que anualmente reciben formación en sostenibilidad.
- c. Número de centros de formación profesional que han incorporado a su gestión criterios de gestión ambiental.

L.5 UNA FORMACIÓN PROFESIONAL INNOVADORA: Potenciar el ADN innovador de la formación profesional.

ODS vinculados: 4, 9 y 17



A.1. Extender el modelo A.0 de aprendizaje basado en retos.

Aumentando el número de centros y ofertas formativas que incorporan modelos de aprendizaje que potencian específicamente la adquisición de competencias transversales además de las técnicas.

A.2. Reforzar la capacidad de fomento de la innovación aplicada a través de la red de centros de formación profesional y el CIFPA.

Desarrollando un sistema estable de fomento de la innovación aplicada para las pymes y micropymes desde los centros de formación profesional.

A.3. Impulsar programas de formación en innovación para los trabajadores de las pymes y micropymes.

Incorporando módulos que mejoren la capacidad innovadora de los trabajadores actuales y futuros.

A.4. Potenciar las estancias formativas del profesorado y de los formadores en empresas innovadoras.

Reforzando la colaboración de las empresas y entidades innovadoras en la formación de los formadores de la formación profesional.



A.5. Crear nuevos espacios formativos en los centros que favorezcan el desarrollo de nuevas metodologías de aprendizaje y la incorporación de tecnología.

Creando espacios en los centros de formación profesional que fomenten la actitud y capacidad innovadora de las personas que reciben formación profesional.



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Número de centros y formaciones que aplican el modelo A.0.
- b. Número de proyectos de innovación aplicada desarrollados por centros de formación profesional y pymes.
- c. Número de formadores que participan en una formación en empresa.
- d. Número de centros que cuentan con un espacio de innovación y tecnología aplicada.



L6 UNA FORMACIÓN PROFESIONAL CON UNA GOBERNANZA SÓLIDA Y EFICIENTE

ODS vinculados: 16 y 17



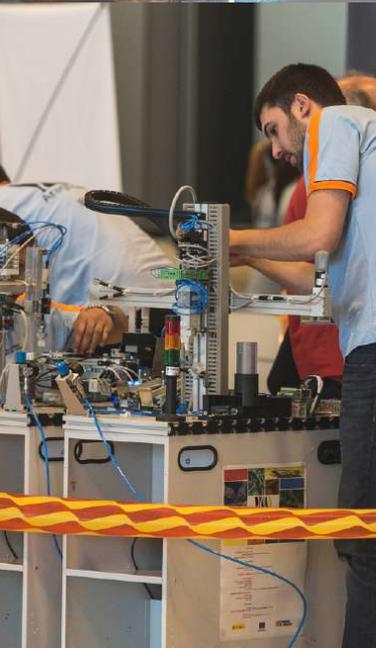
A.1. Elaborar una Ley de Formación Profesional en Aragón.

En desarrollo de la futura ley estatal elaborar una ley de formación profesional en Aragón que integre toda la formación profesional, anticipe el futuro y responda a las necesidades reales de la sociedad aragonesa.



A.2. Coordinar en el seno del Consejo Aragonés de Formación Profesional, con la colaboración de la administración y los agentes sociales, una evaluación de la eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional.

En base a los criterios establecidos a nivel nacional llevar a cabo esta evaluación para acordar la mejor distribución de recursos.



A.3. Desarrollar los órganos de coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional previstos en la Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Creando o potenciando los órganos de coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional, así como el necesario para promover la colaboración y coordinación de los integrantes del sistema integrado de orientación.

A.4. Potenciar las redes de centros de formación y de orientación profesional.

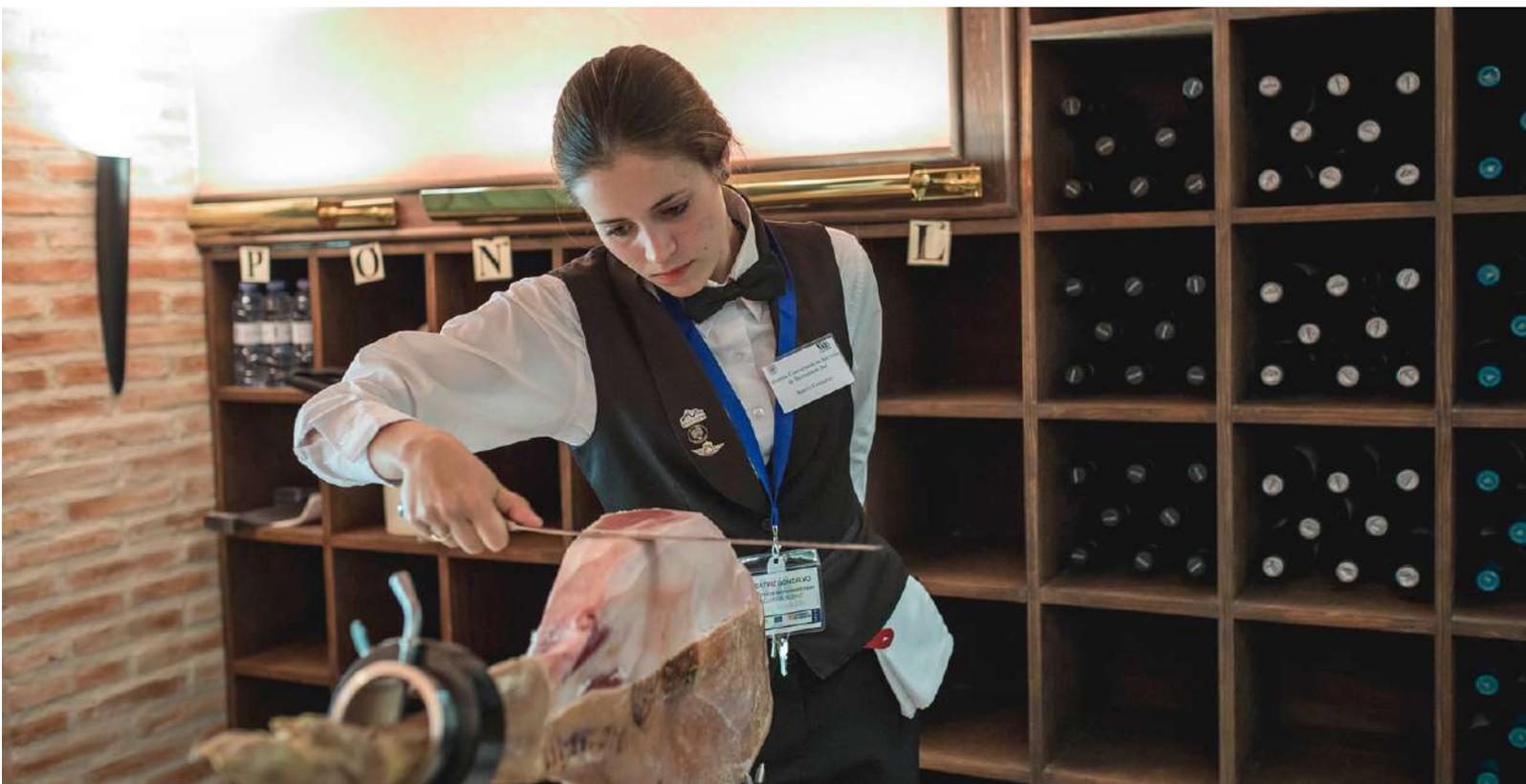
Reforzando la creación de redes y el trabajo en red de los diferentes centros.

A.5. Incorporar la visión de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la estrategia 2030 en todas las actuaciones del Plan Aragonés de Formación Profesional.

Incorporando una formación transversal sobre los ODS en las diferentes ofertas formativas de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

A.6. Dotar al plan de una estrategia de comunicación y difusión que refuerce la importancia de la formación profesional para la sociedad.

Estableciendo un plan de comunicación y difusión como elemento clave para la consecución del resto de objetivos estratégicos del V Plan Aragonés de Formación Profesional.



INDICADORES DE RESULTADO

- a. Ley y órganos de coordinación establecidos.
- b. % Centros que trabajan en red



RECURSOS ECONÓMICOS INCORPORADOS:

Departamento de Educación. AÑO 2021

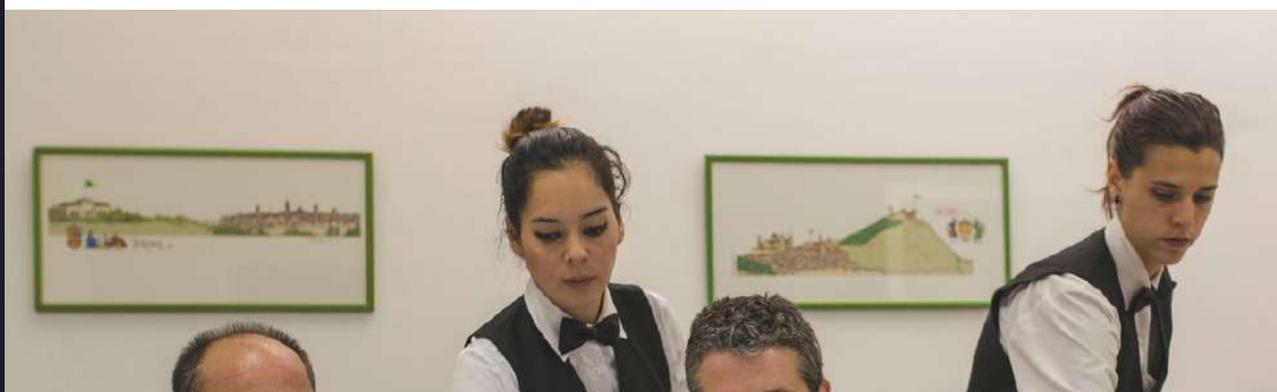
Presupuesto asignado a Personal - 84.926.257,48 €

Presupuesto asignado a Programas - 8.987.143,05 €

Conciertos - 18.976.081,70€

Departamento de Economía. AÑO 2021

Presupuesto Instituto Aragonés de Empleo - 43.546.769,37 €







V PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2021-2024

